



Consejo Económico y Social

Distr. general
11 de marzo de 2021
Español
Original: inglés

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

30º período de sesiones

Viena, 17 a 21 de mayo de 2021

Tema 7 del programa provisional*

**Utilización y aplicación de las reglas y normas de las
Naciones Unidas en materia de prevención del delito
y justicia penal**

Utilización y aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe, preparado de conformidad con la resolución 1992/22 del Consejo Económico y Social, se exponen los avances logrados en 2020 por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en su labor de promover y apoyar la utilización y aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. En el informe se destaca en particular la forma en que se utilizaron y aplicaron las reglas y normas en las actividades de respuesta y recuperación relacionadas con la enfermedad por coronavirus (COVID-19), así como las cuestiones de justicia penal a las que se prestó mayor atención durante el período sobre el que se informa.

* E/CN.15/2021/1



I. Introducción

1. El presente informe se preparó de conformidad con la resolución 1992/22 del Consejo Económico y Social, en que el Consejo decidió que la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal incluyera en su programa un tema permanente sobre las normas y reglas de las Naciones Unidas existentes en materia de prevención del delito y justicia penal, incluida su aplicación práctica.
2. El anterior informe del Secretario General sobre la misma cuestión figura en el documento E/CN.15/2020/9. El presente informe destaca en particular la utilización y la aplicación de las normas y reglas en las actividades de respuesta y recuperación relacionadas con la enfermedad por coronavirus (COVID-19), así como las cuestiones a las que se prestó mayor atención durante el período sobre el que se informa, como la actuación policial y la discriminación racial.

II. Reunión y análisis de datos

3. Para formular políticas de base empírica, así como para vigilar las respuestas de la justicia penal a la delincuencia, se requiere disponer de datos estadísticos fiables sobre la delincuencia y la justicia penal.
4. Debido a la pandemia de COVID-19, varias actividades se realizaron utilizando plataformas en línea. Por primera vez se organizó una sesión de formación regional virtual sobre el tema “Medición del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 en África: paz, justicia e instituciones sólidas”, juntamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) - Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México. Más de 100 participantes procedentes de las oficinas nacionales de estadística y las entidades de justicia penal y aplicación de la ley de 38 países, así como de oficinas de las Naciones Unidas sobre el terreno, se familiarizaron con los conceptos, las normas internacionales y las herramientas metodológicas necesarias para medir los progresos realizados en relación con las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, analizando los indicadores relativos a la delincuencia, la corrupción, el tráfico ilícito, la gobernanza y las prisiones.
5. El Centro de Excelencia para Estadísticas sobre Delincuencia y Justicia Penal en Asia y el Pacífico, de la UNODC y Statistics Korea, impartió un curso de aprendizaje electrónico sobre estadísticas de la delincuencia desde una perspectiva de género. El curso, realizado en colaboración con el Instituto Estadístico para Asia y el Pacífico, contó con 216 participantes de 23 países y sirvió para concienciar sobre los procesos metodológicos que integran la perspectiva de género en las estadísticas sobre delincuencia.
6. La UNODC lanzó “dataUNODC”¹, un portal mundial de datos sobre drogas, delincuencia y justicia penal. El portal ofrece acceso a datos estadísticos completos a nivel nacional, regional y mundial, y utiliza funciones de visualización avanzadas. Entre otras cuestiones, ofrece datos sobre los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con los mandatos de la UNODC, así como actualizaciones mensuales para seguir las repercusiones de la pandemia de COVID-19 en las tendencias de la delincuencia y las operaciones de la justicia penal.
7. La UNODC publicó tres estudios en los que se evaluaban los problemas de rehabilitación y reinserción social a que se enfrentan los reclusos en Albania, Chequia y Tailandia, respectivamente. Los resultados de esos estudios se publicaron en reseñas de investigación de la UNODC.

¹ <https://dataunodc.un.org/>.

III. Elaboración de instrumentos y orientación

8. A lo largo de los años, la UNODC ha elaborado un amplio conjunto de instrumentos, formado por guías, leyes modelo y material de capacitación, cuya finalidad es facilitar la aplicación de las reglas y normas. Con el fin de proporcionar un apoyo oportuno a los encargados de formular políticas, legisladores, profesionales de la justicia penal, proveedores de asistencia técnica y otros interesados durante la pandemia de COVID-19, la UNODC preparó varios materiales de orientación relacionados con la respuesta a la COVID-19.

9. Centrándose en las iniciativas encaminadas a afrontar las repercusiones de la pandemia en los sistemas de justicia y recuperarse de ellas, la UNODC, junto con el PNUD y con aportaciones de los asociados del Punto Focal Mundial para el Estado de Derecho, elaboró una amplia nota de orientación interinstitucional sobre cómo garantizar el acceso a la justicia en el contexto de la COVID-19.

10. La UNODC publicó un documento de posición sobre preparación y respuestas para la COVID-19 en los establecimientos penitenciarios, en el que se pide que se adopten medidas sólidas y conformes con los derechos humanos para la prevención de infecciones en esos establecimientos, así como un mayor uso de medidas sustitutivas del encarcelamiento durante la pandemia. Junto con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la UNODC formuló una declaración conjunta sobre la COVID-19 en las cárceles y otros centros de reclusión. Se elaboró un catálogo de servicios, infografías y materiales de vídeo relacionados con la COVID-19 en las cárceles para orientar la programación sobre el terreno.

11. Reconociendo el impacto de la COVID-19 en la violencia de género contra la mujer, la UNODC publicó una nota temática sobre la violencia de género contra las mujeres y las niñas, en la que se hacían recomendaciones concretas sobre la forma en que los sistemas de justicia penal deben responder al aumento de la violencia de género y la disminución del acceso a la justicia para las mujeres durante la pandemia y después de esta. Además, la UNODC realizó una evaluación global de los efectos de la pandemia de COVID-19 en las respuestas del sistema de justicia penal a la violencia de género contra la mujer.

12. La UNODC respaldó la nota técnica “La COVID-19 y los niños privados de libertad”, elaborada por la Alianza para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), y publicó un catálogo de servicios de asistencia técnica prestados por la UNODC en relación con la protección de los niños privados de libertad durante el brote de COVID-19, proporcionando así a las oficinas extrasede de la UNODC y a los agentes de la justicia penal información sobre cómo proteger mejor a los niños durante la pandemia. La Directora Ejecutiva de la UNODC también se sumó a los líderes de las Naciones Unidas, los gobiernos y la sociedad civil en la firma de la declaración de líderes titulada “La violencia contra los niños: una crisis oculta de la pandemia de COVID-19”, formulada el 8 de abril de 2020.

13. En su calidad de miembro de la red de las Naciones Unidas sobre discriminación racial y protección de las minorías, la UNODC contribuyó a la declaración de la red titulada “Que nadie se quede atrás: Discriminación racial y la protección de las minorías en la crisis de la COVID-19”.

14. La UNODC puso en marcha un repositorio de materiales sobre prevención del delito y respuestas de la justicia penal a la violencia contra las mujeres, que permite consultar distintos tipos de materiales elaborados y utilizados por la sede de la UNODC y sus oficinas extrasede en todo el mundo. En cooperación con el Instituto de Justicia de Tailandia, la UNODC elaboró una guía práctica para la adopción de medidas no privativas de la libertad con perspectiva de género (*Toolkit on Gender-Responsive Non-custodial Measures*), cuyo propósito es ayudar a los países a fortalecer la capacidad de la policía, los fiscales y los jueces para aplicar esas medidas a las mujeres

delinquentes, y la capacidad de los funcionarios de la justicia penal para aplicar las leyes, las políticas y los procedimientos de tal manera que se tengan en cuenta las cuestiones de género.

15. Para completar la serie de 14 módulos universitarios sobre prevención del delito y justicia penal, la UNODC publicó dos módulos en línea, relativos a los temas “Justicia para los niños” y “Reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal”. Los módulos se complementaron con una guía didáctica en la que se ofrece a los profesores universitarios consejos pedagógicos sobre cómo utilizar eficazmente los módulos en su actividad docente.

16. La UNODC publicó un manual sobre clasificación de los reclusos (*Handbook on the Classification of Prisoners*), que ofrece directrices prácticas y de base empírica para ayudar a las administraciones penitenciarias a realizar evaluaciones individuales de los riesgos y las necesidades de los reclusos. La UNODC complementó el manual con un documento de antecedentes sobre la evaluación de los riesgos que plantean los presos extremistas violentos y los combatientes terroristas extranjeros que regresan.

17. La UNODC publicó una guía práctica para la creación de una marca de productos penitenciarios (*Practical Guide to Creating a Brand of Prison Products*) con el fin de apoyar a las autoridades penitenciarias en la creación y comercialización de marcas nacionales de productos penitenciarios, de acuerdo con las normas internacionales.

18. La UNODC publicó la guía *Preventing Violent Extremism through Sport: Technical Guide*, que ofrece orientación a los responsables políticos y a los profesionales para fortalecer el diseño, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de iniciativas basadas en el deporte para prevenir la radicalización y el extremismo violento entre los jóvenes. Además, en el período que abarca el informe se ultimó una guía práctica para formadores y un curso de aprendizaje electrónico sobre el uso del deporte para prevenir el extremismo violento.

19. La UNODC publicó la segunda edición del Manual sobre programas de justicia restaurativa, que ofrece una visión general actualizada del concepto, los valores y los principios de la justicia restaurativa tal y como han evolucionado en los últimos decenios, así como orientaciones prácticas sobre la aplicación de la justicia restaurativa².

20. Para garantizar el multilingüismo, se publicaron los siguientes instrumentos en otros idiomas: los módulos de la iniciativa Educación para la Justicia (E4J) sobre rendición de cuentas, integridad y supervisión de las fuerzas policiales; medidas sustitutivas del encarcelamiento; y violencia contra las mujeres y las niñas (en francés); los módulos de Educación para la Justicia sobre prevención del delito; el uso de la fuerza y armas de fuego; la reforma penitenciaria; medidas sustitutivas del encarcelamiento; la justicia restaurativa; la dimensión de género en el sistema de justicia penal; la justicia para las víctimas (en español); la publicación *Delincuencia marítima: Manual para los profesionales de la justicia penal*; los módulos de Educación para la Justicia sobre justicia para las víctimas (en portugués) y justicia restaurativa (en árabe); un manual para garantizar la calidad de los servicios de asistencia jurídica en los procesos de justicia penal: orientación práctica y prácticas prometedoras (*Handbook on Ensuring Quality of Legal Aid Services in Criminal Justice Processes: Practical Guidance and Promising Practices*); los módulos de Educación para la Justicia sobre prevención del delito; el acceso a asistencia jurídica en las actuaciones penales; la rendición de cuentas, integridad y supervisión de las fuerzas policiales; la publicación sobre rehabilitación y reintegración de niños víctimas de reclutamiento y explotación por parte de grupos terroristas y extremistas violentos: manual de formación (en ruso); y el manual de la UNODC para el poder judicial sobre respuestas eficaces de la justicia penal a la violencia de género contra las mujeres y las niñas (en español, nepalés y vietnamita).

² El manual también incluye información actualizada sobre la aplicación de la resolución 27/6 de la Comisión, relativa a la justicia restaurativa, en cumplimiento de la solicitud formulada por la Comisión en el párrafo 16 de dicha resolución.

IV. Prestación de asistencia técnica sostenida³

A. Fortalecimiento del acceso a la justicia para todos mediante sistemas de justicia penal más eficaces, justos y responsables, desde la actuación policial hasta el ministerio fiscal y la judicatura

21. La pandemia de COVID-19 ha dado lugar a dificultades sin precedentes en el acceso a la justicia. Para hacer frente a esas dificultades, la UNODC se ha centrado en promover una actuación policial basada en los derechos humanos, el acceso a la asistencia jurídica y a los programas de justicia restaurativa, y el acceso a la justicia para las víctimas de delitos. Adaptándose a las limitaciones impuestas por la pandemia, la UNODC introdujo innovaciones en sus formas de prestar asistencia y de divulgar su acervo de conocimientos y experiencia recurriendo a los servicios a distancia.

22. En el ámbito policial, las oficinas de la UNODC prestaron asistencia específica a las fuerzas del orden en respuesta a los retos que plantea la pandemia, como la necesidad de hacer cumplir las medidas de control. Por ejemplo, en El Salvador, Nigeria y el Pakistán se elaboraron orientaciones para la policía sobre cómo afrontar la emergencia de la COVID-19. En Sri Lanka, el Programa Mundial contra la Delincuencia Marítima elaboró un manual sobre el rastreo de contactos de COVID-19 e impartió formación a agentes de las fuerzas del orden sobre el uso del manual.

23. La UNODC impulsó los trabajos en materia de labor policial a nivel mundial colaborando en la formulación del programa de estructura de la formación policial de las Naciones Unidas, como miembro del Comité Directivo del programa y de sus grupos de diseño de planes de estudio. La UNODC coorganizó un acto sobre métodos de interrogatorio no coercitivos y salvaguardias asociadas, que tuvo lugar durante el décimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. En el acto se presentó a los participantes una metodología de interrogatorio de base empírica que los agentes de las fuerzas del orden pueden utilizar para obtener información fiable y lograr que las investigaciones sean más eficaces y respetuosas con los derechos humanos. Además, la Oficina publicó un catálogo de servicios de la UNODC relacionados con la reforma policial.

24. La UNODC puso en marcha un curso en línea para el Servicio Nacional de Policía de Kenya sobre el uso de la fuerza, métodos basados en los derechos humanos para el control antidisturbios y tratamiento de los casos de violencia sexual y de género. En el Brasil, la UNODC elaboró un índice de cumplimiento de las normas en la actividad policial centrado en la vigilancia del uso de la fuerza en los estados de Rio Grande do Sul y Paraná. En el Caribe, la UNODC organizó un webinar de ámbito regional sobre integridad, ética y responsabilidad en la aplicación de la ley. En Kazajstán, la UNODC inició un nuevo programa de cooperación para la modernización de la policía.

25. En el ámbito de la asistencia jurídica, la UNODC organizó una serie innovadora e interactiva de ocho reuniones virtuales de grupos de expertos, en las que participaron más de 100 profesionales de la asistencia jurídica, investigadores y representantes de entidades de las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil de todas las regiones, para debatir sobre buenas prácticas y sobre los retos que plantea la realización de evaluaciones de la asistencia jurídica. Los resultados de las reuniones se están teniendo en cuenta en la elaboración de un nuevo instrumento de evaluación de la asistencia jurídica de la UNODC, que se ultimaré en 2021.

26. La UNODC, junto con la Defensoría Pública del Estado de Río de Janeiro, el PNUD, la International Legal Foundation y la Iniciativa Projusticia de la Sociedad Abierta, copatrocinó la Cuarta Conferencia Internacional sobre Asistencia Jurídica, un evento de cinco días de duración celebrado en formato virtual en ocho idiomas. Más de 800 participantes de 89 países debatieron sobre temas como los retos sin

³ Los cinco apartados de la presente sección se corresponden con los resultados 1 a 5 incluidos en la esfera temática 5 (“Prevención del delito y justicia penal”) de la Estrategia 2021-2025 de la UNODC.

precedentes que plantea la pandemia de COVID-19 en el acceso a la justicia y cómo puede utilizarse la asistencia jurídica para combatir el aumento de las desigualdades, abogando por la liberación y la protección de los derechos de las personas privadas de libertad, la representación holística y la protección de los grupos marginados y la lucha contra el racismo y la discriminación sistémicos basados en el origen étnico, el género u otra condición.

27. La UNODC apoyó a las autoridades de El Salvador en la elaboración de nuevas leyes e impartiendo formación relacionada con las desapariciones forzadas. En el Brasil, la UNODC, junto con el PNUD y el Consejo Nacional de Justicia, publicó cinco manuales de la Oficina sobre las audiencias de presos preventivos, impartió tres webinarios sobre los servicios de protección social disponibles en esa categoría de audiencias y ofreció formación sobre una nueva plataforma de seguimiento de datos que, en el momento de redactar este informe, incluía más de 100.000 decisiones judiciales relacionadas con las audiencias de presos preventivos. En México, la UNODC elaboró tres conjuntos de instrumentos de evaluación para los principales agentes de la justicia penal y normas que deben cumplir los locales de los juzgados en 16 estados mexicanos.

28. La Oficina facilitó los debates de expertos celebrados en Uzbekistán para poner a punto dos nuevos instrumentos legislativos: el Código de Procedimiento Penal y Código Penal Ejecutivo y la Ley de Asistencia Jurídica. También en Uzbekistán, en el marco de una iniciativa conjunta con el PNUD y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la UNODC formó a 20 jóvenes abogados en la prestación de asistencia jurídica a personas jóvenes en el valle de Fergana y abrió tres nuevos consultorios jurídicos en Fergana, Andijan y Namangan. En el Pakistán, la UNODC realizó una encuesta para evaluar el impacto de la COVID-19 en los servicios de justicia penal de dos provincias y elaboró un sistema de información de gestión de bases de datos para supervisar el progreso de las instituciones de justicia penal en el marco de la “hoja de ruta del estado de derecho”.

29. En África, la UNODC prestó asistencia jurídica en dos establecimientos penitenciarios del Níger, lo que permitió reducir el número de días de prisión preventiva de varios reclusos y el número de causas pendientes. Para limitar la interacción física entre el personal de los juzgados durante la pandemia de COVID-19, la UNODC apoyó la elaboración de un sistema electrónico de gestión de casos en los tribunales de Kenya y contribuyó a la formulación y puesta en marcha de la primera política de sistemas de justicia alternativos del país, diseñada para incorporar el derecho consuetudinario tradicional al sistema de justicia penal nacional.

30. La UNODC proporcionó equipo y formación sobre 17 procedimientos operativos estándar a 45 miembros del personal del Organismo de Protección de Testigos de Kenya, reforzando la capacidad de este para cumplir su mandato. En El Salvador, la UNODC elaboró un protocolo y una guía sobre la evaluación de los riesgos de COVID-19 en los lugares de acogida y protección de víctimas y testigos.

31. En la región del Océano Índico, la UNODC ayudó a los fiscales a preparar los casos relacionados con la delincuencia marítima y proporcionó orientación y formación a los organismos encargados de la aplicación de la ley en el ámbito marítimo. En Maldivas, la UNODC realizó una evaluación a distancia y una sesión de formación en línea sobre la aplicación del derecho marítimo para jueces y fiscales de tribunales penales y organismos de aplicación del derecho marítimo.

32. La UNODC impartió formación sobre la celebración de audiencias virtuales y el impacto de la COVID-19 durante las operaciones marítimas en África Occidental y Central. En cooperación con INTERPOL y el Centro de Coordinación Interregional para la Aplicación de la Estrategia Regional para la Seguridad Marítima en África Central y Occidental, la UNODC elaboró directrices sobre la celebración de juicios simulados y el tratamiento de las pruebas. En Kenya, la UNODC proporcionó orientación a los organismos encargados de la aplicación de la ley en el ámbito marítimo sobre la prevención de la propagación de la COVID-19; en Somalia, realizó un análisis de las

carencias en materia de capacidades de los organismos encargados de la aplicación de la ley en el ámbito marítimo.

B. Prevención del delito más eficaz y basada en la comunidad y en los conocimientos

33. La UNODC siguió promoviendo en los Estados una prevención del delito eficaz, basada en la comunidad y en el conocimiento, entre otras cosas mediante actividades de sensibilización, creación de capacidad y prestación de asesoramiento político y legislativo en el Brasil, Colombia, Etiopía, Filipinas, Kenya, Kirguistán, el Líbano, México, el Perú, Sudáfrica, Tayikistán, Uzbekistán y el Estado de Palestina. La Oficina participó en numerosos eventos mundiales y regionales para promover la prevención con base empírica y el uso de los instrumentos de la UNODC, entre los que cabe señalar eventos dedicados a la elaboración de indicadores de ciudades más seguras y al desarrollo de la policía de proximidad comunitaria.

34. La UNODC trabajó en actividades de sensibilización acerca de los retos a que se enfrentan las personas jóvenes y promovió la prestación continua de apoyo a estas y a sus familias, en particular ofreciéndoles oportunidades para un desarrollo positivo tanto durante como después de la pandemia de COVID-19. Para ello, la Oficina organizó una serie de 16 eventos virtuales mundiales, nacionales y regionales, en los que participaron interesados de los sectores judicial, social, juvenil, educativo y deportivo, como parte de su iniciativa sobre la prevención de la delincuencia juvenil por medio del deporte. En Uzbekistán, la UNODC puso en marcha un “desafío deportivo” en línea para promover el deporte como medio para combatir el estrés durante la pandemia, difundiendo material audiovisual producido por jóvenes en las redes sociales y otros medios, incluida la televisión nacional.

35. En el Brasil, la UNODC organizó debates en línea sobre las repercusiones de la COVID-19 en la delincuencia en las favelas brasileñas e inició una campaña de promoción en las redes sociales en la que se destacaba el impacto de la pandemia en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

36. En Etiopía, la Oficina prestó apoyo al equipo de tareas nacional sobre prevención del delito durante las consultas sobre la estrategia nacional de prevención del delito y colaboró en la redacción de un documento en el que se armonizaba la estrategia con iniciativas más amplias de reforma de la justicia. En Kirguistán, la UNODC prestó asesoramiento especializado durante la elaboración de nueva legislación sobre prevención del delito.

37. En Colombia, la UNODC siguió apoyando a las administraciones locales en sus esfuerzos de prevención del delito, en particular en las zonas urbanas. En colaboración con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Oficina elaboró una metodología para diagnosticar los factores de riesgo relacionados con la delincuencia en 22 municipios. Del mismo modo, la Oficina prestó apoyo a las autoridades locales de Cajicá en el diseño y la formulación del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana, teniendo en cuenta los resultados de una auditoría de seguridad. En colaboración con la Gobernación de Santander, la UNODC diseñó e impartió un curso de formación virtual sobre prevención del delito y acceso a la justicia local, adaptado para abordar los problemas concretos derivados de las medidas de confinamiento impuestas a causa de la COVID-19, del que se beneficiaron 50 funcionarios, conciliadores y profesores. En Uzbekistán, la UNODC, junto con la Academia de la Fiscalía General, realizó una evaluación de la gobernanza de la seguridad urbana centrada en un distrito de Tashkent. Está previsto que los resultados de la evaluación sirvan de base para la aplicación de nuevas iniciativas de prevención de la delincuencia.

38. Con el fin de prevenir la victimización y la implicación de las personas jóvenes en la delincuencia, la violencia y el consumo de sustancias, la Oficina llevó a cabo una amplia gama de actividades encaminadas a reforzar la resiliencia de los jóvenes y promover su papel como agentes de cambio en la prevención del delito y la justicia penal. La UNODC siguió involucrando a los jóvenes en situación de riesgo en

actividades presenciales y en línea a través del programa “Line Up, Live Up” (“Juega, vive”) y otras intervenciones basadas en el deporte. Las actividades tenían como objetivo desarrollar competencias para la vida y ofrecer oportunidades de participación a las personas jóvenes, y llegaron a más de 21.700 jóvenes de cinco Estados⁴. Además, mediante el suministro de material deportivo a escuelas y centros deportivos y comunitarios, la UNODC creó espacios públicos seguros para la participación y el desarrollo positivos de los jóvenes.

39. La UNODC llevó a cabo actividades de formación para unos 500 entrenadores deportivos, monitores y trabajadores sociales dedicados a los jóvenes en seis Estados⁵ sobre el uso del deporte como herramienta para la prevención del delito, y el programa de actividades “Line Up, Live Up”. Con el fin de mejorar la capacidad de los instructores para responder a los retos que plantea la pandemia de COVID-19, se organizaron sesiones de formación temáticas sobre seguridad en línea y parentalidad positiva en Kirguistán, Tayikistán y Uzbekistán, y se celebraron una serie de sesiones de formación en línea sobre el deporte para el desarrollo y la paz en el Perú.

40. En Uzbekistán, la Oficina organizó una campaña nacional de sensibilización junto con el Ministerio de Cultura Física y Deporte, el Ministerio de Educación Pública y el Comité Olímpico Nacional, para reforzar la resiliencia de los jóvenes ante la violencia mediante la participación de atletas como modelos de conducta positivos. En la prisión de Roumieh y en algunas comunidades del Líbano, la UNODC, en colaboración con el Ministerio del Interior y los Municipios y el Ministerio de Justicia, llevó a cabo actividades en las que se utilizaba el deporte como medio para apoyar la rehabilitación y la reinserción de niños y jóvenes en conflicto con la ley, incluidos los condenados o acusados de participar en actos de extremismo violento.

41. Con el fin de implicar a las personas jóvenes en la promoción del estado de derecho, la Oficina puso en marcha el quinto ciclo del Programa de Jóvenes Embajadores en el Brasil, un curso de formación para el aumento de capacidades, en cooperación con el Municipio de São Paulo y el Instituto Caixa Seguradora. La Oficina reclutó a 25 jóvenes en situación de riesgo (el 76% de ellos mujeres) y les prestó apoyo para que actuaran como multiplicadores de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, con particular atención a la violencia contra las mujeres, la prevención de la delincuencia urbana y las relaciones entre la comunidad y la policía.

42. La Oficina colaboró con la Agencia de Asuntos de la Juventud, el Centro de Apoyo al Emprendimiento Juvenil y el Parque de Tecnologías de la Información de Uzbekistán para poner en marcha iniciativas en línea destinadas a capacitar a personas jóvenes en la elaboración de soluciones innovadoras basadas en la tecnología con el fin de promover la cohesión social y el estado de derecho, prestando especial atención a la prevención de la violencia y la corrupción, y al desarrollo del espíritu emprendedor. En Kazajstán, la UNODC colaboró con el Ministerio del Interior y el proyecto “Street Law Kazakhstan” para realizar una serie de webinarios sobre la prevención de la delincuencia juvenil y el uso de las herramientas elaboradas en el marco de la iniciativa Educación para la Justicia en la labor cotidiana de los agentes de policía.

43. La UNODC siguió promoviendo la prevención del delito y la cultura de la legalidad en cooperación con las escuelas. En Colombia, la Oficina dirigió las reuniones virtuales de equipos de tareas para fomentar la convivencia en 80 escuelas, con el fin de promover la resolución pacífica de conflictos en el contexto de la prevención temprana de la delincuencia juvenil y la victimización de los jóvenes. En Asia Central, la UNODC puso en marcha una campaña regional de sensibilización mediante la divulgación de mejores prácticas en la promoción de la cultura de la legalidad en las escuelas, dirigida a educadores y psicólogos. En Kirguistán, la UNODC apoyó la integración del programa de formación en competencias para la vida “Line Up, Live Up” en los planes de estudios de la enseñanza secundaria.

⁴ Kirguistán, Líbano, Tayikistán, Uzbekistán y Estado de Palestina.

⁵ Kirguistán, Líbano, Perú, Sudáfrica, Uzbekistán y Estado de Palestina.

C. Se previene la violencia contra las mujeres y aumenta el acceso de las mujeres y las niñas víctimas de violencia o en situación de vulnerabilidad a una justicia que tenga en cuenta las cuestiones de género

44. En 2020, la UNODC apoyó a 21 Estados en el fortalecimiento de las respuestas a la violencia contra las mujeres, entre otras cosas apoyando la armonización de los marcos legislativos con las reglas y normas. La Oficina aportó conocimientos técnicos para la elaboración de una ley modelo regional de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC) contra la violencia de género. En Sudáfrica, la UNODC formuló comentarios sobre el proyecto de ley relativo a la violencia sexual y doméstica. En Kirguistán, la Oficina hizo aportaciones durante la revisión del Código de Procedimiento Penal, orientadas a reforzar los mecanismos de protección de las supervivientes.

45. En sus esfuerzos por mejorar la capacidad de los profesionales de la justicia penal para prevenir y responder a la violencia contra las mujeres, la UNODC organizó un webinar mundial sobre las respuestas judiciales a la violencia de género durante la pandemia de COVID-19, que reunió a expertos de 15 países. Además, la UNODC formó a jueces, fiscales, policías y defensores públicos de Bolivia (Estado Plurinacional de), el Ecuador y Nepal.

46. La UNODC elaboró una guía sobre la violencia de género para Santiago de Cali (Colombia) y apoyó a las autoridades locales en las actividades de promoción de la prevención y la denuncia de casos, la respuesta inmediata a las supervivientes y el seguimiento de la violencia de género. En México, la Oficina proporcionó apoyo legislativo, entre otras cosas un análisis de la legislación de 32 estados y orientaciones para uniformar la definición legal del delito de feminicidio. La Oficina también emprendió actividades de formación policial especializada en la prevención e investigación de los asesinatos por razones de género y realizó una evaluación de impacto que demostró que la formación había mejorado la empatía de los participantes hacia las víctimas y el conocimiento sobre los procedimientos de derivación de casos. En el marco de la Iniciativa Spotlight, la UNODC elaboró directrices y protocolos para garantizar el acceso a atención y asistencia de calidad para las mujeres y las niñas, basándose en el Paquete de Servicios Esenciales para Mujeres y Niñas que Sufren Violencia, y mejoró los espacios públicos para proporcionar un entorno urbano seguro a las mujeres y las niñas en las ciudades de Chihuahua y Ciudad Juárez. En Guatemala, la UNODC incrementó el acceso de las mujeres a la justicia mediante el aumento de la capacidad de la policía nacional y la Fiscalía General para combatir la violencia contra las mujeres, en particular las mujeres indígenas, mejorando los canales de denuncia y la documentación de los casos.

47. En la región de Oriente Medio y Norte de África, la UNODC colaboró con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU-Mujeres) para impartir un taller virtual regional dirigido a representantes de los sectores sanitario, social, policial y judicial de siete Estados árabes⁶ sobre servicios esenciales para las supervivientes e iniciativas para hacer frente al aumento de la violencia de género. La UNODC prestó apoyo al Programa Nacional de Seguridad Familiar de la Arabia Saudita impartiendo webinars sobre los servicios policiales y judiciales esenciales para las supervivientes de la violencia de género y sobre evaluaciones eficaces del riesgo de violencia de género; asistieron a ellos 1.400 participantes de los sectores jurídico, médico, psicosocial y académico.

48. La UNODC dio a conocer más a fondo en el Estado de Palestina los servicios fundamentales, entre ellos la asistencia jurídica y la medicina forense, por medio de talleres, un folleto informativo y un vídeo promocional, e inició grupos de WhatsApp para facilitar la comunicación y la coordinación entre los proveedores de servicios. Como parte del plan de respuesta de emergencia en relación con la COVID-19,

⁶ Egipto, Iraq, Jordania, Líbano, Marruecos, Túnez y Estado de Palestina.

la UNODC proporcionó equipo de protección personal a los albergues. En colaboración con ONU-Mujeres, la UNODC organizó talleres de capacitación para agentes de las fuerzas del orden del Iraq y para policías, jueces y fiscales de Jordania sobre respuestas eficaces a la violencia contra las mujeres.

49. La UNODC organizó en Egipto cuatro talleres de formación para jueces sobre el marco jurídico nacional relativo a la violencia contra las mujeres, incluida la mutilación genital femenina y los matrimonios infantiles, y los problemas prácticos que se plantean en los casos de violencia de este tipo. En colaboración con ONU-Mujeres, la UNODC organizó un taller sobre las dificultades jurídicas y judiciales que se plantean en el acceso de las mujeres a la justicia en los tribunales de familia. La UNODC proporcionó suministros médicos, material especializado y equipos de protección contra la COVID-19 a la Autoridad de Medicina Forense de Egipto, con el fin de asegurar la continuidad de los servicios y la realización de exámenes forenses a las supervivientes. En colaboración con el Ministerio del Interior, la UNODC publicó un manual y una guía de bolsillo para la policía nacional con miras a mejorar la formación de las fuerzas del orden.

50. En Kirguistán, en el marco de la Iniciativa Spotlight, la UNODC prestó apoyo a grupos móviles de respuesta de emergencia formados por agentes de policía, trabajadores sanitarios y sociales y psicólogos para que prestaran servicios esenciales en el contexto de los confinamientos debidos a la COVID-19. Además, la UNODC realizó una evaluación de las necesidades para la puesta en marcha de un centro piloto integral de crisis para víctimas, publicó los formularios estadísticos desglosados por sexo para los delitos por razón de género que se incluirán en el registro electrónico de delitos y actualizó una aplicación móvil para facilitar la comunicación entre los ciudadanos y la policía y las llamadas de emergencia para denunciar casos de violencia.

51. La UNODC apoyó la creación de un centro de apoyo para mujeres y jóvenes en colaboración con la policía del Punjab, en el Pakistán, e impartió formación a los agentes de policía, gracias a lo cual aumentó la disponibilidad de servicios psicosociales y medicolegales para las víctimas de abusos y violencia doméstica. La UNODC también coorganizó un taller de creación de consenso para altos funcionarios públicos y de desarrollo con el fin de llegar a una perspectiva común respecto de la protección de las mujeres y las niñas mediante servicios esenciales de justicia y policía.

52. En Myanmar, la UNODC coorganizó una serie de talleres destinados a 1.700 agentes de policía de primera línea, con lo que se reforzó la capacidad de las fuerzas policiales del país para prevenir y responder eficazmente a los incidentes de violencia de género. Además, la UNODC distribuyó entre los agentes de policía de primera línea 25.000 guías de bolsillo sobre cómo responder eficazmente a la violencia de género durante la pandemia de COVID-19 y coordinó una mesa redonda nacional sobre las respuestas a la violencia de género, que contó con representantes de alto nivel de las instituciones de justicia penal y de la sociedad civil. En Viet Nam, la UNODC prestó apoyo técnico a los equipos de respuesta rápida a la violencia doméstica en la provincia de Ben Tre y formó a funcionarios de justicia penal en la prestación de servicios de protección y justicia para las supervivientes.

53. En el marco de un proyecto conjunto en Sierra Leona, Liberia y el Senegal, la UNODC y ONU-Mujeres reforzaron las capacidades de los interesados locales para prestar servicios de asistencia jurídica a las supervivientes de la violencia sexual por razón de género, aumentando al mismo tiempo la concienciación sobre las estrategias de prevención de la COVID-19. En el marco del proyecto, organizaciones de la sociedad civil recibieron subvenciones para permitir la continuidad de la prestación de servicios de asistencia jurídica a mujeres sospechosas, presas y víctimas, ya que la demanda de dichos servicios había aumentado durante la pandemia.

54. La UNODC trabajó en la sensibilización a nivel mundial y nacional sobre el papel crucial de la prevención del delito y las respuestas de la justicia penal a la violencia contra las mujeres, especialmente en el contexto de la pandemia. La Directora Ejecutiva de la UNODC tomó parte en la campaña del Secretario General “Unidos para poner fin a la violencia contra las mujeres” y la campaña de compromiso digital “Con ella”

(#WithHer) dirigida por la Iniciativa Spotlight, que llegó a al menos 1,8 millones de personas. En el marco de la iniciativa Educación para la Justicia, la UNODC produjo un pódcast sobre la escala mundial del feminicidio cometido por la pareja, en el que se dan a conocer los estudios sobre la necesidad de realizar un recuento mundial sistemático de las muertes de mujeres debidas a la violencia de pareja, como parte de una estrategia más amplia para acabar con la violencia contra las mujeres.

55. La UNODC lanzó una campaña nacional contra la violencia de género y los estereotipos en El Salvador, en la que se lograron más de 30.000 “compartidos” en línea en los medios sociales, y entabló una relación de asociación con organizaciones de mujeres y de **personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, queer e intersexuales (LGBTQI)** para celebrar una mesa redonda mensual sobre las desapariciones de mujeres, niñas y jóvenes. En el Brasil, la UNODC organizó una mesa redonda sobre la violencia de género durante la conferencia “HeForShe” sobre la igualdad de género, celebrada en la Universidad NOVA de Lisboa.

56. En Nepal, la Oficina lanzó un anuncio de servicio público que se emitió en 300 emisoras de radio, y elaboró material de sensibilización sobre la violencia de género que fue distribuido en todos los distritos y alcanzó a 6.000 personas. En Myanmar, la UNODC llevó a cabo cuatro campañas nacionales de promoción en las redes sociales y en la prensa nacional, destacando las excepciones a las órdenes de confinamiento y toque de queda en relación con la COVID-19 para las personas que se enfrentan a la violencia. En Uzbekistán, la UNODC y el Organismo de Asuntos de los Jóvenes crearon la red “La voz de las niñas” con el fin de promover el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género en el valle de Fergana.

57. La UNODC se asoció con el Gobierno del Estado de Palestina y con los círculos académicos para formar a periodistas y coordinadores de los medios de comunicación sobre los servicios públicos y los sistemas de derivación disponibles para prevenir y combatir la violencia de género. En Etiopía, la UNODC publicó un vídeo en colaboración con la sociedad civil para dar a conocer los servicios que están a disposición de las supervivientes de la violencia contra las mujeres.

D. Fortalecimiento de la prevención de la violencia contra los niños y de las medidas para hacerle frente, incluida la perpetrada por grupos terroristas y grupos extremistas violentos, y mejora del acceso a la justicia para los niños

58. Acabar con todas las formas de violencia contra los niños, incluida la ejercida por grupos terroristas y extremistas violentos, es indispensable para mejorar el bienestar de las familias, las comunidades y las sociedades en general. La UNODC trabajó para mejorar el conocimiento de las medidas destinadas a prevenir y combatir la violencia contra los niños, especialmente en el contexto del terrorismo y durante la pandemia de COVID-19. La Oficina siguió prestando asistencia técnica para reforzar los mecanismos de coordinación intersectorial con el fin de garantizar estrategias de prevención y respuesta integrales y sostenibles para los niños asociados a grupos terroristas y extremistas violentos en África y en Asia Central, Sudoriental y Meridional.

59. La UNODC llevó a cabo una misión de estudio en Nigeria sobre la prevención y las respuestas a la violencia contra los niños cometida por grupos terroristas. En Sudáfrica, la Oficina prestó servicios de asesoramiento jurídico, formulando observaciones sobre tres proyectos de ley en materia de violencia contra los niños, violencia doméstica y violencia de género.

60. En Kazajstán, la Oficina proporcionó servicios de asesoramiento jurídico en relación con las normas aprobadas sobre la rehabilitación social de los niños afectados por actividades terroristas, celebró una mesa redonda nacional en la que participaron 21 representantes ministeriales para debatir y validar la evaluación de las necesidades de asistencia técnica realizada por la UNODC y ultimó el informe de evaluación sobre la prevención y las respuestas a la violencia contra los niños por parte de grupos terroristas y extremistas violentos, incluidos los niños afectados por el

fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros. La UNODC organizó cinco eventos de capacitación en línea para 571 funcionarios ministeriales y profesionales de diversos sectores que trabajan en la rehabilitación y la reintegración de esos niños. La UNODC, junto con la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y el **Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo**, impartió un taller nacional sobre la rehabilitación y la reintegración de los niños afectados por el fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros a 21 funcionarios ministeriales y profesionales de distintos sectores que participan en el apoyo a la rehabilitación y la reintegración de los niños que regresan de zonas de conflicto.

61. La UNODC coorganizó un evento de alto nivel sobre el tema “Niños reclutados y explotados por grupos terroristas y extremistas violentos: la hoja de ruta de la UNODC en acción”, del que se beneficiaron Filipinas, Indonesia, Malasia y Maldivas. Indonesia respaldó la hoja de ruta de la UNODC sobre el tratamiento de los niños reclutados y explotados por grupos terroristas y extremistas violentos por medio del Llamamiento a la Acción de Bali, y el Gobierno de Maldivas se ofreció como país piloto para la aplicación de esa hoja de ruta.

62. La UNODC y el Gobierno de Indonesia trabajaron para armonizar el plan de acción nacional de lucha contra el extremismo violento con el derecho internacional, realizando una evaluación de las necesidades nacionales y celebrando una mesa redonda nacional para recoger aportaciones de las partes interesadas. La Oficina, en colaboración con la Agencia Nacional de Lucha contra el Terrorismo de Indonesia, organizó un taller de tres días de duración sobre el tratamiento de los niños asociados a grupos terroristas y extremistas violentos. Además, la UNODC elaboró un manual de formación sobre la justicia para niños en el contexto de la lucha antiterrorista en Indonesia.

63. La UNODC llevó a cabo su primera evaluación virtual de necesidades en Maldivas en materia de justicia juvenil, celebrando reuniones consultivas con 25 homólogos nacionales y distribuyendo su informe final entre los homólogos gubernamentales. Como actividad complementaria, la Oficina impartió un webinar sobre normas internacionales en el ámbito de la justicia juvenil, en cooperación con la Academia Judicial de Maldivas. La Oficina también realizó un análisis virtual de la situación de los niños asociados a grupos terroristas y extremistas violentos con representantes de 44 homólogos nacionales y organizaciones de la sociedad civil.

64. La UNODC impartió un taller especializado de formación de instructores de cinco días de duración sobre la justicia para niños en Nepal, con el fin de reforzar las capacidades de 20 fiscales en el desempeño de sus funciones en relación con los niños víctimas y testigos y los niños en conflicto con la ley.

65. La UNODC organizó un taller de formación en línea sobre el tema “Consideraciones epidemiológicas para la prevención de enfermedades infecciosas, incluida la COVID-19, en los centros penitenciarios de menores”, del que se beneficiaron 42 participantes, entre ellos 16 mujeres, del Ministerio del Interior de los Emiratos Árabes Unidos y del Sector de Instituciones Penitenciarias Juveniles del Ministerio de Solidaridad Social de Egipto.

66. En Kenya, la UNODC donó equipos al Departamento de Servicios para la Infancia con el fin de ayudar en las vistas judiciales virtuales, lo que permitió al Departamento asegurar que los casos que afectaban a niños fueran procesados a su debido tiempo a pesar de los problemas generados por la pandemia de COVID-19. La UNODC también apoyó a la Oficina del Director de la Fiscalía de Kenya en la elaboración de una guía para fiscales sobre el tratamiento de los niños en el sistema de justicia penal, con el fin de mejorar el acceso a la justicia para los niños y promover un sistema de justicia penal más adecuado para ellos en el país. En colaboración con el Ministerio de Trabajo y Protección Social, la UNODC puso en marcha una iniciativa de rehabilitación y reinserción para las adolescentes en conflicto con la ley en los centros de rehabilitación de menores de Kirigiti y Dagoretti. La UNODC también inició el programa de diseño de moda y emprendimiento “Designing Dreams”, así como un concurso nacional de arte para niños y jóvenes con el fin de sensibilizar al público y generar ideas sobre la libertad vigilada y la prevención de la reincidencia.

67. La UNODC, en colaboración con el UNICEF, preparó un documento de promoción sobre el tema de los niños privados de libertad en el Pakistán que incluía información sobre las leyes nacionales, los instrumentos internacionales y las mejores prácticas sobre cómo proteger del impacto de la COVID-19 a los niños privados de libertad en el país. La Oficina también elaboró un conjunto de instrumentos para las fuerzas de seguridad y los profesionales del derecho que estaban en consonancia con la Ley del Sistema de Justicia Juvenil de 2018.

68. La UNODC publicó carpetas de material informativo para reforzar la capacidad de los funcionarios de policía y de la fiscalía de Viet Nam para prevenir, detectar, investigar y enjuiciar eficazmente los casos de abusos sexuales a menores y proteger mejor los derechos e intereses de los niños víctimas de abusos. La Oficina impartió formación a 127 agentes de policía y fiscales sobre el marco jurídico y normativo internacional y nacional relativo a la explotación sexual infantil, centrándose en la identificación de víctimas y autores y aplicando respuestas centradas en las víctimas y basadas en los derechos humanos. La UNODC organizó un seminario nacional sobre el uso de dispositivos electrónicos y tecnologías modernas para el enjuiciamiento eficaz de los casos de explotación sexual de niños, en el que participaron 80 funcionarios de la justicia penal.

69. En Colombia, la UNODC reforzó las actividades de prevención del delito facilitando una sesión de formación para 446 niños sobre técnicas para detectar la explotación sexual en sus comunidades.

70. En el Níger, en el marco del Programa para el Sahel, la Oficina siguió aumentando las capacidades con vistas a mejorar el tratamiento de los niños víctimas del reclutamiento por parte de grupos terroristas, la trata y la violencia. En el nivel regional, la Oficina elaboró una guía sobre la asistencia jurídica a los niños.

E. Realización de reformas penales y penitenciarias amplias y con perspectiva de género para reducir el recurso excesivo al encarcelamiento, el hacinamiento en las cárceles y otros retos penitenciarios, como la radicalización y el extremismo violento en las cárceles

71. En vista de los desafíos sin precedentes que plantea la COVID-19 para la salud y la seguridad en las cárceles, la UNODC proporcionó asistencia de emergencia a más de 50 servicios penitenciarios y correccionales para mejorar las medidas y políticas de prevención y control de infecciones en los centros penitenciarios. La Oficina pidió que se siguieran respetando las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela) cuando se introdujeran estas medidas y abogó por un aumento del recurso a medidas sustitutivas del encarcelamiento, con el fin de solucionar el hacinamiento en las cárceles.

72. Entre los servicios de asistencia técnica prestados por la UNODC cabe citar la adquisición de equipos de protección personal y artículos sanitarios; la mejora de las condiciones de reclusión y de los servicios de asistencia médica y servicios básicos a disposición de los presos; y la creación de capacidades específicas para los funcionarios y los profesionales de la salud en los centros penitenciarios. Además, la UNODC se esforzó por asegurar la disponibilidad y la continuidad generalizadas de servicios de atención sanitaria de calidad para los reclusos, incluidos los pertenecientes a grupos de riesgo, y por elaborar políticas penitenciarias y procedimientos operativos estándar conformes con los derechos humanos en relación con la COVID-19, así como por promover y ofrecer orientación técnica sobre mecanismos de excarcelación de emergencia y medidas no privativas de la libertad.

73. Entre los Estados que recibieron asistencia técnica de la UNODC para mejorar su grado de preparación y su capacidad de respuesta a la COVID-19 figuraron los siguientes: Arabia Saudita, Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Burkina Faso, Camboya, Chad, Colombia, Côte d'Ivoire, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes

Unidos, Eswatini, Etiopía, Filipinas, Gambia, Ghana, India, Indonesia, Iraq, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Lesotho, Líbano, Libia, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Mozambique, Myanmar, Namibia, Níger, Nigeria, Pakistán, República de Moldova, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Túnez, Ucrania, Uganda, Uzbekistán, Viet Nam, Zambia, Zimbabwe y Estado de Palestina.

74. La UNODC lanzó una campaña mundial de concienciación con motivo del quinto aniversario de la adopción por la Asamblea General de las Reglas Nelson Mandela y del décimo aniversario de la adopción de las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes (Reglas de Bangkok). La UNODC se unió a la campaña “Aplaudimos” (#WeApplaud), lanzada por la International Corrections and Prisons Association para llamar la atención sobre el importante y exigente trabajo de los funcionarios de prisiones durante la pandemia de COVID-19.

75. La persistencia de las condiciones de hacinamiento en los establecimientos penales de todo el mundo provocó el aumento de la propagación y el impacto de la COVID-19 en las prisiones. En Myanmar, la UNODC y otros firmantes dirigieron una carta al Presidente en la que abogaban por una acción urgente para reducir la población carcelaria, a raíz de lo cual se produjo la excarcelación de casi 25.000 reclusos en virtud de un indulto presidencial. En Filipinas, Indonesia, el Pakistán y Tailandia se adoptaron medidas semejantes. En Kenya la UNODC apoyó múltiples intervenciones para reducir el hacinamiento en las cárceles, entre ellas la simplificación y normalización de los procedimientos de fianza y de caución, la promoción de un mayor uso de las medidas de remisión y la negociación de cargos y condenas, la promoción de otras medidas no privativas de la libertad y el logro de un compromiso de todo el sector para reducir el hacinamiento en las cárceles por medio del Consejo Nacional de Administración de Justicia. Se calcula que en 2020 salieron de los establecimientos penales de todo el país unas 12.000 personas. En el Afganistán, Camboya, Egipto, Indonesia, Nigeria, el Pakistán, Sri Lanka y Uganda se establecieron alianzas análogas para proceder a una reforma penal integral. En Kirguistán, la UNODC prestó apoyo al recién creado Servicio de Libertad Vigilada mediante actividades de aumento de la capacidad de los agentes de libertad vigilada recién contratados y la adquisición de equipos para sus ocho oficinas de libertad vigilada en todo el país.

76. La UNODC siguió prestando un amplio apoyo a los programas de formación para el personal penitenciario, entre otras cosas mediante actividades de formación presencial y webinarios, la mejora de los programas de formación y el despliegue de mentores penitenciarios. El Ecuador, El Salvador, Etiopía, Filipinas, Kenya, Libia, Maldivas, Panamá, Somalia, Sri Lanka y Viet Nam se beneficiaron de las iniciativas para aumentar la capacidad de los funcionarios de prisiones, que incluyeron formación especializada y asesoramiento técnico sobre el tratamiento de las reclusas. Funcionarios del Brasil, Indonesia, Kenya, Somalia y Tailandia recibieron formación especializada y asesoramiento técnico sobre gestión penitenciaria con perspectiva de género y medidas no privativas de la libertad para mujeres delincuentes. En Kazajstán, la UNODC ayudó a crear un nuevo Centro de Formación de Personal Penitenciario como parte de la Academia de Policía de Kostanay, con capacidad para impartir cursos de formación en línea destinados a diferentes categorías de personal, como parte de las iniciativas encaminadas a combatir el extremismo violento y prevenir y combatir la COVID-19 en las prisiones.

77. Para satisfacer la fuerte demanda de soluciones de formación virtual durante la pandemia, la UNODC siguió promoviendo su curso de aprendizaje electrónico basado en casos hipotéticos sobre las Reglas Nelson Mandela. Se celebraron talleres de sensibilización regionales y nacionales en los que participaron, entre otros, representantes de todos los países de habla alemana, de la Comunidad del Caribe y del Consejo de Ministros Árabes del Interior. En diciembre de 2020, casi 35.000 usuarios de más de 150 países se habían inscrito en el curso, al que se podía acceder gratuitamente en la plataforma de aprendizaje electrónico de la UNODC en los siguientes idiomas: alemán, árabe, español, francés, indonesio, inglés, malayo, portugués, ruso y tailandés.

En varios países, como Filipinas y Kazajstán, el curso se ha convertido en un elemento obligatorio del programa nacional de formación de funcionarios de prisiones.

78. Como parte de sus esfuerzos para promover la trasposición de las Reglas Nelson Mandela y las Reglas de Bangkok a la legislación nacional en materia de establecimientos penitenciarios, la UNODC prestó asistencia en materia legislativa a Etiopía, Ghana, Kirguistán, Mauritania y Uzbekistán. En México, la UNODC complementó los trabajos previos sobre un esquema nacional normalizado de evaluación y certificación de establecimientos penitenciarios con la elaboración de normas especializadas en relación con la COVID-19. En África Meridional, la UNODC, junto con la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, elaboró un plan de acción estratégico para el período 2021-2025 con el fin de orientar y armonizar los esfuerzos de reforma en los servicios correccionales, penitenciarios y carcelarios de sus 16 Estados miembros. Además, la UNODC estableció una base firme para la programación de la reforma penitenciaria en el Iraq mediante la realización de una evaluación completa de las prisiones y los centros de detención de menores que dependen del Ministerio de Justicia en la región del Kurdistan.

79. La UNODC reforzó las prácticas básicas de gestión en las prisiones. Con el fin de apoyar la reinserción social de los presos después de su puesta en libertad, la Oficina emprendió programas y servicios de rehabilitación en las prisiones de varios Estados Miembros. Se pusieron en marcha programas recreativos, educativos, de formación profesional y de trabajo, así como servicios de apoyo psicosocial, en prisiones o centros de detención de menores en Colombia, Egipto, Kirguistán, el Líbano, Namibia, Somalia, Sri Lanka, Tayikistán, Timor-Leste y Túnez. Además, la UNODC realizó exámenes cualitativos de las estrategias y políticas de rehabilitación y reinserción social existentes en Indonesia, Jordania, Kazajstán y Maldivas.

80. En Burkina Faso, Kazajstán, Kirguistán, Maldivas, Malí, Tayikistán, Timor-Leste y Uganda, la UNODC apoyó la elaboración y aplicación de sistemas de clasificación de reclusos de base empírica y conformes con los derechos humanos, mediante la realización de evaluaciones individuales de riesgos y necesidades. Con el fin de mejorar la eficacia, la transparencia y la rendición de cuentas en el tratamiento de los detenidos y los reclusos, la UNODC mejoró la infraestructura de la red en línea de las autoridades penitenciarias y las fiscalías en Egipto, Kazajstán, Maldivas y Sri Lanka. En el Pakistán, la UNODC apoyó la digitalización de los expedientes y registros de los reclusos en más de 60 establecimientos penales mediante un sistema de información de gestión penitenciaria en línea.

81. Consciente de los retos que plantean los reclusos de alto riesgo y de que las prisiones pueden servir como posibles incubadoras del extremismo violento y el reclutamiento de terroristas, la UNODC prestó asistencia técnica a más de 20 Estados Miembros de África y Asia con el fin de reforzar la capacidad de los servicios penitenciarios para gestionar eficazmente a los reclusos de alto riesgo, incluidos los reclusos extremistas violentos, prevenir la radicalización hacia la violencia en las prisiones y aplicar un apoyo y una supervisión adaptados tras la puesta en libertad. La Oficina defendió y apoyó enfoques que tuvieran en cuenta la edad y el género en esas intervenciones, que cumplieran plenamente las Reglas Nelson Mandela y que estuvieran integradas en un entorno penitenciario saludable que propiciara la rehabilitación y la desvinculación de la violencia.

82. Más concretamente, la UNODC reforzó la cooperación interinstitucional, realizó auditorías de seguridad y estudios sociológicos, prestó apoyo para la rehabilitación y el reingreso y aumentó las capacidades especializadas entre los funcionarios de prisiones y de libertad vigilada. Estas medidas contribuyeron a mejorar la seguridad en los establecimientos penitenciarios, la información de inteligencia y las perspectivas de reinserción social en Filipinas, Indonesia, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Maldivas, Sri Lanka y Tayikistán. Se hizo hincapié en el concepto de “seguridad dinámica”, que se basa en las relaciones positivas y profesionales entre los funcionarios de prisiones y los reclusos. La UNODC prestó apoyo al Servicio de Instituciones Penitenciarias de Uganda en la incorporación de seis módulos sobre prevención y lucha contra el extremismo violento en el plan de estudios básico de la Academia y Escuela de Formación de

Funcionarios de Prisiones. Se han emprendido iniciativas semejantes para elaborar y poner en marcha planes de formación para el Servicio Penitenciario de Maldivas y el Servicio de Libertad Vigilada y Atención Posterior de Kenya.

V. Alianzas

83. La UNODC fomentó nuevas alianzas para abordar las dificultades que la pandemia de COVID-19 y otros problemas emergentes plantean a los sistemas de justicia penal.

84. En respuesta al llamamiento mundial para acelerar la acción encaminada a combatir la discriminación racial, la red de las Naciones Unidas sobre discriminación racial y protección de las minorías, creada en 2012 y de la que la UNODC es miembro activo, fue revitalizada en 2020. En noviembre de 2020 se celebró una reunión de alto nivel que condujo a la adopción de un plan de trabajo en virtud del cual la UNODC asumiría el liderazgo en las cuestiones relacionadas con la justicia penal.

85. La UNODC, junto con el PNUD y el Departamento de Operaciones de Paz, organizó un webinar para 240 funcionarios de las Naciones Unidas sobre cómo ayudar a los Estados Miembros a facilitar el acceso a la justicia en el contexto de las medidas de emergencia. En el webinar se pusieron de relieve los derechos y necesidades de los grupos de riesgo y las posibles intervenciones en entornos con misiones, y se estudiaron las posibilidades y limitaciones de la justicia electrónica.

86. En lo que respecta al acceso a la asistencia jurídica, la UNODC cooperó estrechamente con asociados tanto nuevos como ya establecidos para prestar apoyo a los países, entre otras cosas para hacer frente a las dificultades que plantea la pandemia de COVID-19. Entre los asociados se encontraban el PNUD, ONU-Mujeres, el Departamento de Operaciones de Paz, la International Legal Foundation, la Iniciativa Projusticia de la Sociedad Abierta, la Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo, el International Legal Aid Group y organizaciones de la sociedad civil.

87. En sus esfuerzos por apoyar la preparación y las respuestas a la COVID-19 en los establecimientos penitenciarios, la UNODC mantuvo un estrecho contacto con la OMS y el ONUSIDA. Otros asociados en la coordinación a este respecto fueron el ACNUDH, el UNICEF, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y numerosas organizaciones de la sociedad civil, entre ellas Penal Reform International.

88. En el marco de la iniciativa conjunta sobre el tratamiento de los presos extremistas violentos y la prevención de la radicalización hacia la violencia en las cárceles, la UNODC se asoció con la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo. En el ámbito de la reforma penitenciaria, la UNODC estableció nuevas alianzas con entidades regionales como la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE, la SADC y el Organismo de Ejecución de Medidas de Seguridad y contra la Delincuencia de la Comunidad del Caribe. Además, la UNODC mantuvo su colaboración con el Instituto de Justicia de Tailandia para promover las Reglas de Bangkok y las Reglas Nelson Mandela.

89. La UNODC reforzó su alianza con el sector del deporte, firmando un memorando de entendimiento con la Fédération Internationale de Football Association con miras a combatir conjuntamente la delincuencia en el deporte y por conducto de este. La Oficina siguió cooperando con otras entidades de las Naciones Unidas que trabajan en los ámbitos de la prevención del delito y la prevención del extremismo violento, en particular el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la UNESCO, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, el Departamento de Operaciones de Paz y la Oficina de Lucha contra el Terrorismo.

90. Para hacer participar al mundo académico y a los educadores en los debates relativos a la prevención de la delincuencia, la Oficina colaboró con varias instituciones para promover el uso de sus módulos de Educación para la Justicia sobre prevención del delito y justicia penal, entre otros con el Instituto Tata de Ciencias Sociales de la India; el Centro Euroasiático de Investigaciones Jurídicas y Económicas de la Universidad de Narxoz, en Kazajstán; la Universidad de Lisboa; la Universidad de Qatar; la Universidad Estatal de Derecho de Tashkent y la Academia de la Fiscalía General de Uzbekistán, y el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia.

91. En el ámbito de la violencia contra los niños, la UNODC participó en un grupo interinstitucional compuesto por entidades de las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil, como parte de un esfuerzo conjunto con la Alianza para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria. La UNODC emprendió un nuevo proyecto con la Unión Europea titulado “STRIVE Juvenile: Preventing and Responding to Violence against Children by Terrorist and Violent Extremist Groups” (Prevenir y combatir la violencia contra los niños por parte de grupos terroristas y extremistas violentos), que se llevará a cabo en Indonesia, el Iraq y Nigeria. Además, la UNODC coorganizó el segundo taller regional de INSPIRE⁷ y el primero de una serie de webinarios sobre la aplicación de las siete estrategias de INSPIRE para acabar con la violencia contra los niños.

92. La UNODC mantuvo su alianza con ONU-Mujeres, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la OMS y el PNUD en la ejecución del Programa Mundial Conjunto de las Naciones Unidas sobre Servicios Esenciales para las Mujeres y las Niñas Víctimas de la Violencia, así como su participación en actividades en México y Kirguistán en el marco de la Iniciativa Spotlight.

93. En el ámbito de la reforma policial, la UNODC reforzó su alianza con entidades hermanas de las Naciones Unidas, en particular el PNUD, el ACNUDH y el Departamento de Operaciones de Paz, y estableció nuevas relaciones de asociación con la Iniciativa sobre la Convención contra la Tortura y la Asociación para la Prevención de la Tortura, entre otros.

VI. Conclusiones y recomendaciones

94. Durante el período que abarca el informe, la UNODC prestó apoyo a 63 Estados en sus esfuerzos por prevenir la delincuencia y reforzar sus sistemas de justicia penal al tiempo que se enfrentaban a dificultades añadidas en medio de la pandemia de COVID-19. Sobre la base de las reglas y las normas, la UNODC promovió la reforma policial, penal y penitenciaria, y trabajó para fortalecer el acceso a la justicia de las mujeres, los niños y otros grupos que se han quedado atrás. La Oficina cooperó con los agentes dedicados a la prevención del delito y las instituciones de justicia penal, la sociedad civil, el mundo académico y el sector privado en la sensibilización, la elaboración de estrategias, la reforma legislativa y normativa, la recopilación y el análisis de datos, el desarrollo de herramientas, la transferencia de conocimientos y la creación de capacidades.

95. La Comisión tal vez desee examinar las siguientes recomendaciones:

a) Para prevenir, combatir y recuperarse del impacto de la pandemia de COVID-19 en los sistemas de justicia, los Estados Miembros deben centrarse en no dejar a nadie atrás en el acceso a la justicia, garantizar la igualdad de acceso a servicios de asistencia jurídica de calidad, combatir la discriminación dentro del sistema de justicia, considerar la necesidad de reformar sus instituciones policiales y poner en marcha programas de justicia restaurativa y servicios de asistencia a las víctimas. Los Estados Miembros también deben crear bases de datos completas para determinar

⁷ Lanzado junto con la Alianza Mundial para Acabar con la Violencia contra los Niños en 2016, INSPIRE es un conjunto de siete estrategias de base empírica para los países y comunidades que tratan de eliminar la violencia contra los niños.

y abordar los efectos de la pandemia en las iniciativas encaminadas a garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos y apoyar a la UNODC en su papel de centro de excelencia a este respecto;

b) Los Estados Miembros deben seguir apoyando a las Naciones Unidas en sus iniciativas encaminadas a promover una mejor calidad y base empírica en la prevención del delito como medio eficaz para contribuir a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular sus Objetivos de Desarrollo Sostenible 5, 11 y 16. La pandemia de COVID-19 y sus secuelas han hecho que sea aún más importante para los Estados Miembros diseñar y aplicar políticas basadas en los derechos humanos que aborden las desigualdades sistémicas en el acceso al mercado laboral, la educación, la atención sanitaria, la justicia y otros servicios esenciales centrados en las mujeres y las personas jóvenes;

c) En toda estrategia destinada a la recuperación después de la pandemia, los Estados Miembros deben incluir medidas encaminadas a prevenir y responder a la violencia de género contra las mujeres y velar por que los servicios policiales y judiciales para las supervivientes de la violencia de género sean considerados esenciales, permanezcan abiertos, estén dotados de recursos suficientes y sean accesibles. Los Estados Miembros también deben elaborar y aplicar estrategias y planes nacionales de prevención del delito y justicia penal para promover la plena protección de las mujeres y las niñas frente a todos los actos de violencia, en particular el asesinato de mujeres y niñas por razones de género;

d) Los Estados Miembros deben reforzar sus marcos jurídicos, institucionales y operacionales y adoptar una perspectiva multisectorial en los sectores de la seguridad, la educación, la salud, la protección de la infancia y otros sectores pertinentes para prevenir y combatir todas las formas de violencia contra los niños, incluido el reclutamiento de niños por parte de grupos terroristas. Los esfuerzos deben centrarse en la aplicación de estrategias integrales y de base empírica para prevenir la victimización y la participación de los niños en la delincuencia y la violencia; asegurar que las intervenciones dirigidas a los niños que son víctimas, testigos o presuntos delincuentes definan como objetivos fundamentales la rehabilitación, la reintegración y el interés superior de esos niños; y reforzar los sistemas de justicia infantil y juvenil con el fin de asegurar que sean imparciales, transparentes y tengan en cuenta las cuestiones específicas de los niños y de género. Se procurará especialmente hacer el mayor uso posible de las alternativas al encarcelamiento, la justicia restaurativa y las medidas de remisión, y abstenerse de rebajar la edad de responsabilidad penal;

e) El impacto desproporcionado de la COVID-19 en los entornos penitenciarios ha puesto de manifiesto los problemas relacionados con el hacinamiento en las cárceles, pues estas, ya sobrecargadas y mal equipadas, han de soportar la carga añadida que suponen las crisis sanitarias o de otro tipo. Los Estados Miembros deben esforzarse más por combatir el hacinamiento en las cárceles y reducir el recurso excesivo al encarcelamiento, entre otras cosas haciendo mayor uso de medidas alternativas a la privación de la libertad en consonancia con las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas No Privativas de la Libertad (Reglas de Tokio). Los Estados Miembros también deben mejorar su cumplimiento de las normas internacionales en materia penitenciaria, en particular con motivo del quinto aniversario de la adopción de las Reglas Nelson Mandela y del décimo aniversario de la adopción de las Reglas de Bangkok. Los Estados Miembros también deben tomar medidas concretas para mantener entornos penitenciarios seguros, humanos y rehabilitadores, con el fin de limitar las consecuencias de las graves restricciones que se añaden a los regímenes penitenciarios habituales a raíz de la pandemia. Los Estados Miembros deben elaborar estrategias adaptadas para contrarrestar los discursos terroristas dentro de las cárceles y después de la excarcelación, tanto durante la pandemia como después de esta.